



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires, *8* de marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 183/2018

VISTO:

La Actuación CM N° 2470/2018, las Res. Pres. N° 1259/15 y 1377/17, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Marcelo Rotondaro, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1377/17.

Que mediante la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 19 de octubre de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Rotondaro presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 21 de diciembre de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia y al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 1377/17, hasta el día 20 de diciembre de 2017 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1377/17, hasta el día 20 de diciembre de 2017



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

inclusive, al Sr. Marcelo Rotondaro, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 183 /2018

Dra. MARCELA J. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires